

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	6.500 ptas.
15	9.000 ptas.
20	30.000 ptas.
25	62.500 ptas.
30	114.000 ptas.
40	240.000 ptas.
50 y superiores	450.000 ptas.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 4.015 ptas./mm.

Parámetro B: 12.132 ptas./L/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ubrique,
por el que se practican notificaciones tributarias.*

Notificación de liquidaciones:

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 5 a 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos, se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79.

Inmobiliaria Jopi, S.A.
C/ Redes, 29, 1.º B.
Sevilla.

Base liquidadora: 65.016.408 ptas.

Liquidación núm. 89/1999. Exp. núm. 46/99.
A ingresar: 27.331.568 ptas.

Inmobiliaria Jopi, S.A.
C/ Redes, 29, 1.º B.
Sevilla.

Base liquidadora: 22.500.000 ptas.

Liquidación núm. 210/1999. Exp. núm. 358/94.
A ingresar: 1.350.000 ptas.

Inmobiliaria Jopi, S.A.
C/ Redes, 29, 1.º B.
Sevilla.

Liquidación núm. 211/1999. Exp. núm. 358/94.
A ingresar: 135.000 ptas.

Cádiz, 28 de febrero de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ubrique,
por el que se practican notificaciones tributarias.*

Comprobación de valor con liquidación:

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación los resultados de los expedientes de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado que se detallan.

El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizará los días 5 a 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos, se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo, en corrección del resultado de los expedientes de comprobación de valores, podrá promoverse la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspensión del ingreso y de los plazos de reclamación.

Francisco Collado Gago.
C/ Herrería, 22 B.
San Roque.

Valor declarado: 6.975.000 ptas.

Valor comprobado: 17.050.000 ptas.

Liquidación núm. 277/1999. Exp. núm. 303/99.

A ingresar: 50.967 ptas.

Cádiz, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba,
por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio.

datorio de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

Frac. volu.: Fraccionamiento en período voluntario.
Doc./Año: Expediente/Año.
Núm. Liq./Año: Número liquidación y Año.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
Concepto tributario: Fraccionamiento tributario.

Nombre y apellidos: Juan Martínez Bermejo.
Liquidación Impuesto Sucesiones y Donaciones.
Número liquidación: S3-5670/99.
Importe principal: 79.313.

En relación con la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento de fecha 20.10.99, formulada por don Juan Martínez Bermejo, con DNI 30.828.865, y domicilio a efectos de notificación en C/ Conquistador Orduño Alvarez, 2, 1.º 1, C.P. 14010, de Córdoba, e intentada por dos veces la presente notificación, en relación con la deuda enunciada en el encabezamiento, se le requiere, a tenor del art. 51.7 del RGR, para que, en el plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos que a continuación se relacionan, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al cobro por vía de apremio.

La documentación requerida es la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la declaración de IRPF.
- Aval bancario o compromiso del mismo, que deberá ser cumplimentado por la entidad avalista.

Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, se podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

- Hipoteca mobiliaria o inmobiliaria.
- Prenda con o sin desplazamiento.
- Fianza personal y solidaria.
- Cualquier otra que se estime suficiente.

Córdoba, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a

los interesados o a sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta A02-1402000003B.

Contribuyente: Narbona y Fernández de Cueto, Manuel.
Domicilio: C/ Tierra Andaluza, 3. Córdoba, 14003.
NIF: 29.840.527-M.

Concepto: Impuesto S/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 1997.

Importe: 3.484 ptas.

Acta A02-1402000004B.

Contribuyente: Frioland, S.L.

Domicilio: Pol. Ind. Las Quemadas, 233-5. Córdoba, 14014.

NIF: B-14.380.919.

Concepto: Impuesto S/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 1997.

Importe: 673.650 ptas.

Córdoba, 6 de marzo de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardos. (PP. 363/2000).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 785/96 y 969/96 por unos importes de 1.250.000 ptas. y 500.000 ptas., constituidos en fechas 18.6.96 y 16.7.96, respectivamente, por Audeca, S.L., CIF: B-33302696, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 9 de febrero de 2000.- El Delegado, Pedro Álvarez López.